

Expediente

711 / 2020-9

Intervención de GESTION DE DOCUMENTOS

Referencia	SIP: 1060 - Ignacio Tosanotto - resultado de análisis de agua para San José de Carrasco, ciudad de la costa.	
Tema	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA	
Solicitud	Nombre o Razón social:	Ignacio Tosanotto Magnabosco
	Fecha ingresado:	26/06/2020
	Información req.:	Hola, necesito por favor un resultado de análisis de agua para San José de Carra...
	Número:	01060
	CI:	39856199

Extractado

SIP: 1060 - Ignacio Tosanotto - resultado de análisis de agua para San José de Carrasco, ciudad de la costa.

Decreto

Montevideo, 1° de julio de 2020.

R.S.G. N° 87/2020

VISTO: la petición formulada por el Sr. Ignacio Tosanotto Magnabosco, sobre los resultados del análisis de agua para San José de Carrasco, Ciudad de la Costa, tal cual expresa en el paso electrónico N° 0.

RESULTANDO: 1) que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.

2) que la Gerencia General a través de la Gerencia de Gestión de Laboratorios, División Química, en decreto y anexo en el paso electrónico N° 5, brinda la información solicitada.

CONSIDERANDO: que por R/D N° 479/20 de fecha 06/V/2020 se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;

R E S U E L V E:

1) **ACCEDER** a la solicitud formulada por el Sr. Ignacio Tosanotto Magnabosco, sobre los resultados del análisis de agua para San José de Carrasco, Ciudad de la Costa.

2) **REMITIR** la presente y la información indicada en el Resultando 2, al correo electrónico brindado, de acuerdo a lo solicitado por el peticionante.

3) **PASE** por su orden a la Oficina de Trámite Documental - Notificaciones de la Secretaría General para notificación del interesado, y a la Gerencia Jurídico Notarial, División Gestión de la Información, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

 **Firmado digitalmente por Jorge Eduardo Maeso Ruiz el 02/07/2020 16:23:25 ZW3**

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-

Fecha de salida del canal: 02/07/20 16:23